



percibe por su ministerio sacerdotal

— D. Tomás Aguilera y Anzoraga, lleva tambien 16 pesetas 49 cent.<sup>os</sup> y proceden del 25 p.<sup>o</sup> de la cuota que por Industria paga al Tesoro, como Abogado.

— Juan.<sup>co</sup> Avellan Montoya, le corresponden por el 25 p.<sup>o</sup> de subsidio 67 p.<sup>o</sup> 36 cent.<sup>os</sup> y solo lleva aplicada cada por este concepto 43 pesetas 28 cent.<sup>os</sup> en consideracion á lo recargado que se halla esta clase de Industriales.

— D. Rafael Sanchez Aguacil, lleva 15 p.<sup>o</sup> 86 cent.<sup>os</sup> de ella 10,29 por subsidio y el resto por las utilidades que percibe como encargado en esta villa de los bienes que administra su hermano D. Sebastian.

— Antonio Martinier y Martinier. Las 6 pesetas 87 cent.<sup>os</sup> que lleva aplicada ademas del 25 p.<sup>o</sup>, lo es por su oficio de Barbero.

— D. Pedro Salo Villar, lleva tambien 24 pesetas 22 cent.<sup>os</sup> que la Junta le impuso por las utilidades de su Notaria.

— José Lopez y Lopez, lleva 4 pesetas 24 cent.<sup>os</sup> por las utilidades que percibe como Cerrajero.

— D. Dionisio Chichen, lleva 15 pesetas 27 cts por el 25 p.<sup>o</sup> de subsidio como Abogado.

— Estevan Garcia Anso, 4 pesetas 74 cent.<sup>os</sup> como Cerrajero.

